

19 ES	11 NUMERO 280732	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION 27. Julio. 1984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E06B 9/325
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "FRENO PARA CORDONES DE CORTINAS PLEGABLES"
--

71 SOLICITANTE (S) D <sup>a</sup> ISABEL DIEZ FRANCISCO
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE c/. Rosa de Silva, nº 12, 28020 MADRID
---

72 INVENTOR (ES) la solicitante
------------------------------------

73 TITULAR (ES) la solicitante
-----------------------------------

74 REPRESENTANTE VICTOR GIL VEGA
-------------------------------------

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un freno especialmente concebido para conseguir el bloqueo de los cordones utilizados en cortinas plegables, en cualquier situación de extensión o replegado, total o parcial, para dichas cortinas.

De forma más concreta el freno que la invención propone es aplicable a cortinas obtenidas a base de un elemento laminar textil, plegable en zig-zag, que determina la cortina propiamente dicha, a cuyos bordes superior e inferior se asocian sendos perfiles rígidos, estando tales perfiles relacionados entre sí a través de al menos una pareja de cordones laterales, que atraviesan el elemento laminar textil a través de orificios operativamente practicados en cada uno de sus sectores alternativos, cordones que en el perfil superior confluyen hacia uno de sus extremos, emergiendo al exterior en un sector terminal de accionamiento.

Así pues, en este tipo de cortinas, cuando los cordones se encuentran liberados el perfil rígido inferior desciende por su propio peso, ya que el superior se mantiene rígidamente unido a cualquier elemento soporte, produciéndose la extensión de la cortina hasta una situación límite determinada por la propia longitud de los cordones, mientras que una tracción sobre el sector terminal y libre de los mismos provoca la elevación del perfil rígido inferior, con el consecuente y progresivo plegado de la cortina, que puede ser parcial o total.

De acuerdo con la solución más clásica para regular

la altura operativa de la cortina, se dispone de un gancho o elemento de retención fijado a la pared, a la que se ata el sector terminal de los cordones, de manera que en función del lugar de los mismos en el que se realice la atadura, se conseguirá que la cortina adopte un grado mayor o menor de extensión, o que quede totalmente replegada. Sin embargo este sistema resulta incómodo, debido a las citadas manipulaciones de atado.

Tratando de solucionar este problema son conocidas también cortinas en las que, sobre el sector terminal de sus cordones de accionamiento, se dispone un elemento móvil, a modo de pinza de posicionamiento regulable, que actúa como tope limitador de penetración en dichos cordones en el interior del perfil rígido superior, al incidir sobre la embocadura de acceso establecida en el "taco" que remata el extremo de dicho perfil. Esta solución, aunque mejora el sistema clásico de atado, ofrece una efectividad muy relativa ya que es difícil regular con exactitud la posición de la pinza-tope, de acuerdo con el grado de extensión previsto para la cortina, aparte de que su fiabilidad operativa también es relativa y existe una tendencia al deterioro del mecanismo con el normal uso del mismo.

El dispositivo de freno que la invención propone constituye un notable avance tecnológico en este campo, permitiendo el bloqueo de los cordones en cualquier posición de la cortina, con absoluta exactitud, y mediante una simple maniobra consistente en una ligera tracción lateral de los cordones, como se verá más adelante.

De forma más concreta el freno que la invención propone está destinado a sustituir uno de los "tacos" que rema -

tan los perfiles rígidos asociados a la cortina propiamente dicha, concretamente al taco superior del extremo por el que emergen tales cordones, y con una configuración semejante a la de los otros tres tacos que colaboran en la estructuración general de la cortina, incorpora interiormente medios para liberar o retener tales cordones.

Básicamente dicho freno se constituye a partir de un soporte, preferentemente de naturaleza plástica, en el que se define un cuello prismático y tubular, destinado a alojarse ajustadamente en el interior del perfil rígido, cuello que se remata exteriormente en una cabeza aplanada que se adapta perfectamente a la extremidad de dicho perfil, rematando estéticamente a este último, de forma semejante a como lo hacen los tacos clásicos.

En el citado cuello prismático y tubular se establece, superiormente, una placa basculante, preferentemente metálica, capacitada para adoptar dos posiciones, una en la que queda sensiblemente distanciada de la base del cuello, y en la que los cordones se pueden deslizar libremente, y otra en la que se abate hacia abajo y su borde libre presiona contra la base del cuello definiendo una especie de pinza para los cordones, que tiende a cerrarse por la propia tensión suministrada a los mismos por el peso del perfil rígido asociado al borde inferior de la cortina propiamente dicha.

Para controlar la posición de la placa basculante, en la cabeza del soporte existe un vaciado vertical, abierto superiormente, en el que juega una pieza móvil de control, provista de una pestana posterior de incidencia sobre la placa basculante y de una amplia escotadura oblicua

a través de la que pasan los cordones, que atraviesan también un orificio frontal establecido en dicha cabeza.

De acuerdo con esta estructuración y especialmente merced a la escotadura oblicua de la pieza móvil de control en una determinada posición para la misma, concretamente de máxima elevación, la placa basculante también se mantiene elevada y los cordones pueden desplazarse libremente en uno u otro sentido. Cuando se actúa lateralmente sobre dichos cordones, estos inciden sobre el plano inclinado definido por la escotadura oblicua de la pieza móvil de control y provocan el desplazamiento hacia abajo de la misma, con lo que su pestaña inferior incide sobre la placa basculante, haciéndola descender hacia la posición de bloqueo de los cordones, situación de bloqueo que se mantiene con carácter estable merced al propio peso de la cortina, como anteriormente se ha dicho.

Para liberar los cordones basta con traccionar lateralmente sobre ellos en sentido contrario, para que también a través de la escotadura oblicua de la pieza móvil se consiga la elevación de esta última, liberando a la placa basculante, que por la propia tracción sobre los cordones tiende a elevarse y adoptar la posición de liberación.

Así pues, basta con una ligera manipulación en sentido lateral sobre el grupo de cordones, para conseguir el bloqueo o desbloqueo de los mismos, previamente o después de haber posicionado adecuadamente la cortina, a la altura deseada.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memo

ria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

5 La figura 1 muestra una representación en todas sus vistas del elemento soporte correspondiente a un freno para cordones de cortinas plegables realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención.

10 La figura 2 muestra las vistas correspondientes a la placa basculante con la que se consigue el bloqueo de los cordones.

La figura 3 muestra a su vez las vistas correspondientes a la pieza móvil de control para la citada placa basculante.

15 La figura 4 muestra una vista en perspectiva de freno en su conjunto.

La figura 5 muestra una vista en alzado frontal externo de dicho freno, en la que se han representado en línea continua y discontinua las dos posiciones correspondientes a la pieza móvil o de control.

20 La figura 6 muestra una sección longitudinal del dispositivo de freno, de acuerdo con la línea de corte A-B de la figura 4, en situación de desbloqueo para el mismo.

25 La figura 7 muestra, finalmente, una sección semejante a la de la figura 6 pero en la que el freno se encuentra en situación de bloqueo para los cordones.

30 A la vista de estas figuras puede observarse como el freno que la invención propone se constituye a partir de una pieza soporte, preferentemente de plástico, reflejada con detalle en la figura 1, en la que se establece un cuello 1, generalmente prismático y tubular, a base de dos

5 tabiques laterales que se corresponden con la propia referencia 1, un tabique superior y extremo 2 y un tabique inferior 3 próximo a su cabeza expandida 4, destinada a adaptarse perfectamente al extremo correspondiente del perfil rígido asociado al borde superior de la cortina.

10 En la citada cabeza 4 se establece un vaciado o alojamiento vertical 5, abierto superiormente, aplanado en el mismo sentido que la propia cabeza y en comunicación directa con el interior hueco del cuello 1, a la vez que en el frente de dicha cabeza 4 existe un orificio 6 para salida de los cordones, que adopta una configuración generalmente triangular de vértices acusadamente redondeados.

15 En los tabiques laterales del cuello 1 se establecen sendos alojamientos 7 para pivotes extremos 8 de una placa basculante 9, preferentemente de naturaleza metálica, destinada a jugar en el interior del cuello 6 y a establecer, a través de su borde 10 opuesto al eje de articulación 8, una pinza para los cordones sobre el tabique inferior 3 del cuello, como se observa con detalle en la figura 7.

20 Por su parte en el interior del vaciado o alojamiento 5 juega una pieza móvil 11, laminar, preferentemente obtenida en plástico, provista de una pestaña inclinada 12 en su cara posterior o interna y de una amplia escotadura oblicua 13 abierta inferiormente en 14, para permitir el acceso a su interior de los cordones 15, los cuales recorren el cuello 1 entre la placa basculante 9 y la base 3, pasan por la escotadura oblicua 13 y emergen al exterior a través de la ventana 6 de la cabeza. De acuerdo con la estructuración descrita, el funcionamiento del freno es el siguiente:

30 A partir de la situación representada en la figura 6,

en la que los cordones 15 pueden desplazarse libremente  
 en cualquier sentido, y en la que consecuentemente la cor-  
 tina se encontrará en situación de máxima extensión, se  
 procede a traccionar sobre los cordones hasta conseguir  
 5 el grado de plegado previsto para dicha cortina, momento  
 en que basta con efectuar una ligera basculación lateral  
 de los cordones, para que éstos, al incidir sobre el plano  
 inclinado 16 definido en la pieza móvil o de control 11  
 por la escotadura 13, provoquen el desplazamiento hacia  
 10 abajo de dicha pieza, hasta la situación representada en  
 la figura 7, en la que tal pieza y a través de su pestaña  
 posterior 12, provoca la basculación hacia abajo de la pla-  
 ca basculante 9 y el pinzado de los cordones sobre la base  
 3 del cuello, como también se observa en la citada figura  
 15 7, manteniéndose esta situación con carácter estable, al  
 soltar los cordones, por cuanto que el propio peso de la  
 cortina, especialmente del perfil rígido inferior que se  
 mantiene suspendido por los cordones 15, tiende a pin-  
 20 ciar el cierre o pinzado de la placa basculante 9 contra  
 la base 3.

Cuando se desea liberar el freno, basta con traccio-  
 nar lateralmente sobre los cordones en sentido contrario,  
 para que estos actúen sobre el borde inclinado 17 opuesto  
 de la pieza móvil o de control 11, provocando su ascen-  
 25 sión, a la vez que asciende también la placa basculante 9  
 por efecto de la propia tracción, y se recupera la posición  
 representada en la figura 6, correspondiente al libre des-  
 plazamiento en cualquier sentido para los cordones 15.

30 Así pues, el manejo del freno, resulta extraordina-

riamente cómodo y sencillo y dicho freno ofrece las máxi-  
mas garantías de efectividad operativa.

5

Los materiales, forma, tamaño y disposición de los  
elementos serán susceptibles de variación siempre que no  
suponga una alteración en la esencialidad del invento.

Los términos en que se ha redactado la presente memo-  
ria deberán ser tomados en sentido amplio, no limitativo.

10



15



20



25

30

REIVINDICACIONES

Se reivindica como de nueva invención a favor de D<sup>ña</sup> ISABEL DIEZ FRANCISCO, con domicilio en Rosa de Silva nº 12, 28020 - MADRID, lo especificado en las siguientes reivindicaciones:

5  
10  
15  
20  
25  
30

1<sup>ª</sup>.- Freno para cordones de cortinas plegables, esencialmente caracterizado por estar constituido a partir de un soporte, preferentemente de naturaleza plástica, en el que se define un cuello prismático y tubular, destinado a acoplarse a presión en el extremo del perfil rígido superior asociado a la cortina propiamente dicha, por el que han de emerger los cordones de accionamiento, y una cabeza en la que se expande la extremidad externa de dicho cuello y que se adapta perfectamente al extremo libre del perfil, con la particularidad de que en dicho cuello se establece una placa basculante, preferentemente metálica, capaz de establecer una pinza, con la base del cuello, mientras que en la citada cabeza existe un vaciado vertical, abierto superiormente, en el que juega una pieza móvil en funciones de elemento de control, pieza que incorpora una escotadura oblicua en su zona media, para paso de los cordones hacia el exterior, a través de un orificio frontal de la citada cabeza y provenientes del interior del cuello, con la particularidad además de que dicha pieza móvil presenta en su cara posterior o interna una pestaña capaz de incidir sobre la placa basculante.

2<sup>ª</sup>.- Freno para cordones de cortinas plegables, según reivindicación 1<sup>ª</sup>, caracterizado porque en las ramas laterales del cuello prismático-tubular se establecen alojamientos para el eje de basculación de la placa basculante, cuyo

borde opuesto a tal articulación conforma la pinza de fijación para los cordones, con la colaboración de la base del citado cuello, habiéndose previsto que la pieza móvil de control instalada en la cabeza sea desplazable en sentido vertical mediante el empuje de los cordones sobre uno u otro de los bordes inclinados definidos en la misma por su escotadura oblicua y central, todo ello de forma que en situación elevada de dicha pieza móvil de control la placa basculante adopta una situación de separación respecto de la base del cuello y los cordones pueden desplazarse libremente en uno u otro sentido, mientras que cuando la citada pieza móvil de control es desplazada hacia abajo, por la adecuada tracción lateral sobre los cordones, su pestaña posterior provoca el empuje también hacia abajo sobre la placa basculante, desplazándola hacia la situación de pinzado de los cordones contra la base del cuello y, consecuentemente, hacia la situación de bloqueo del freno.

3ª.- "FRENO PARA CORDONES DE CORTINAS PLEGABLES".

Tal y como queda descrito en la memoria precedente, que consta de diez hojas mecanografiadas por una sola de sus caras, y planos de forma y tamaño reglamentarios.

Madrid, 27 de Julio de 1984

P.A. de Dª Isabel Díez Francisco

VICTOR GIL VEGA:



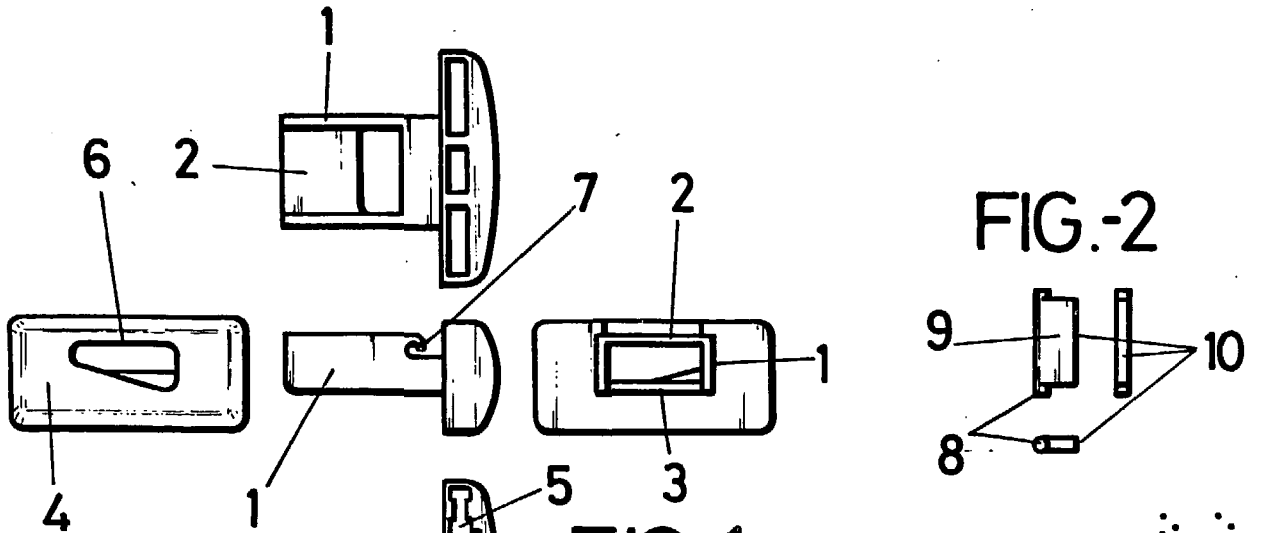


FIG-1

FIG-2

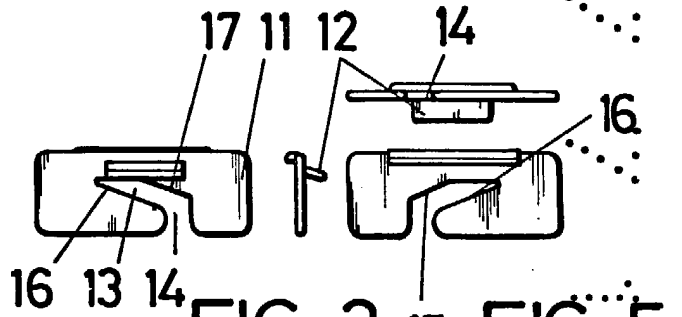


FIG-3

FIG-5

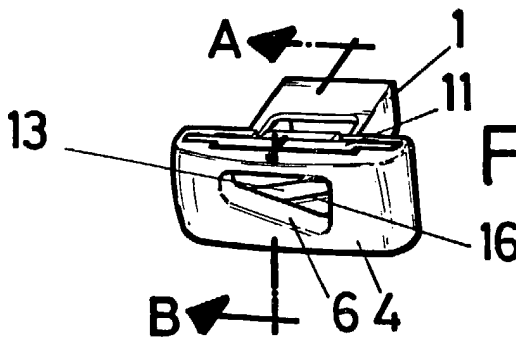
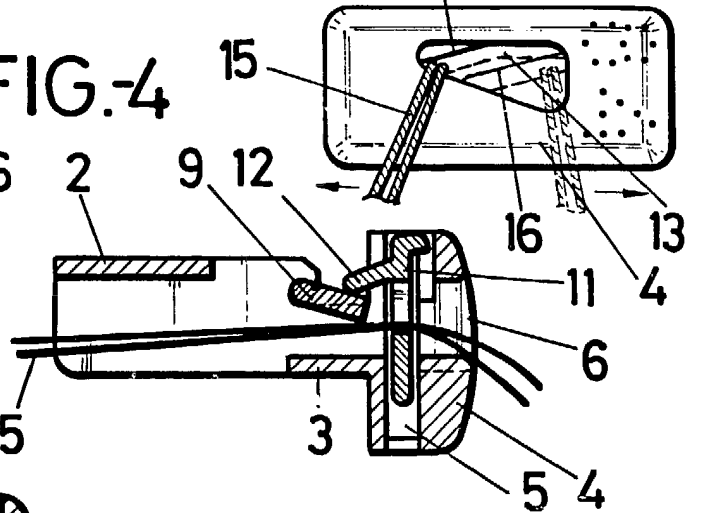
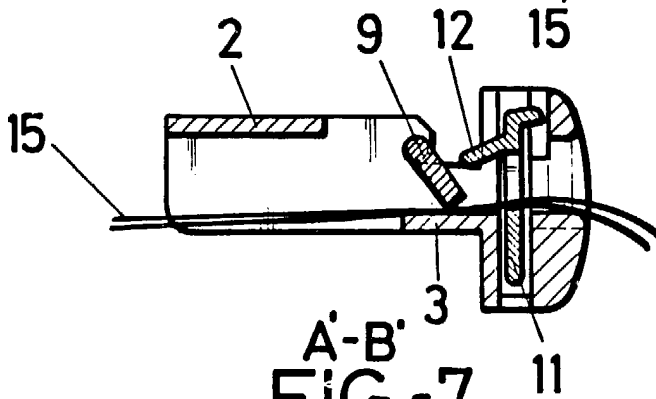


FIG-4



A-B  
FIG-6



A'-B'  
FIG-7

ESCALA VARIABLE

MADRID 27 JUL. 1984

VICTOR GIL VEGA  
por poder